

## ***Sobre “Vértigos argumentales” de Pereda; ¿una clasificación incompleta?***

*Ángel Adrián González Delgado*  
*Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) / México*  
*angeladriang@gmail.com*

### **Resumen**

En este artículo se analiza la propuesta de Carlos Pereda acerca de los vértigos argumentales y se plantea la cuestión de la completud o incompletud de la misma. Nuestra tesis para defender es que la clasificación, en efecto, es incompleta pues existe por lo menos otro vértigo argumental no contemplado en la propuesta de partida o propuesta base.

**Palabras clave:** Pereda, violencia, vértigos argumentales, vértigo de la asunción o del asumir.

### ***Pereda’s Vertigos argumentales. An incomplete classification ?***

### **Abstract**

This article analyzes Carlos Pereda’s proposal about the *vertigos argumentales* (something like argumentative derailment) and raise the question of the completeness or incompleteness of the proposal. My thesis is that the classification is, in effect, incomplete. There is at least one more vertigo argumental that is not being considered in his proposal.

**Key Words:** Pereda, violence, vertigos argumentales, arguments of assumption or assuming

## À propos de «Vértigos Argumentales» de Pereda: Une classification incomplète ?

### Résumé

Cet article analyse la proposition de Carlos Pereda sur les vertiges argumentatifs (déraillement argumentatif) et soulève la question de l'exhaustivité ou de l'incomplétude de la proposition. Ma thèse à défendre est que la classification, en fait, est incomplète, parce qu'il y a, au moins, un argumente de vertige de plus qui n'est pas pris en considération dans la proposition de base de Pereda.

**Mots clés:** Pereda, violence, vertiges argumentatifs, vertige de supposer

### Introducción

En la tradición Iberoamericana de los estudios acerca de la argumentación existen aportaciones notables y dignas de ser consideradas, analizadas y continuamente discutidas (y en algunos casos revividas), dado que el abordaje de los problemas, así como la clarificación conceptual que llevan a cabo son sumamente relevantes en áreas como el derecho, la comunicación, la educación y la filosofía. *Lógica viva* de Carlos Vaz Ferreira, publicada en 1963; *Si de argumentar se trata* o *La fauna de las falacias* ambas de Luis Vega, publicadas en 2003 y 2013 respectivamente; además de *Razón e incertidumbre* y *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa* de Carlos Pereda, aparecidas ambas en 1994, son tan solo algunas obras que bien pueden ejemplificar las aportaciones a las que nos hemos referido.

En este trabajo, nos ocuparemos de revisar un elemento clave de la propuesta teórica de Pereda, el concepto mismo de *vértigo argumental*. Hecha esa revisión, analizaremos y someteremos a discusión la cuestión de si la clasificación perediana de los vértigos argumentales es completa o no. Para cumplir nuestro cometido, la ruta que nos hemos trazado es la siguiente: (1) exponer el concepto mismo de vértigo argumental y su clasificación o tipos según la teoría perediana, y (2) presentar casos paradigmáticos que

permitan exponer y discutir la cuestión de lo completo o incompleto del conjunto de vértigos argumentales que se presentan en (1).

## **Vértigos argumentales. Una propuesta desde la vía negativa de la argumentación.**

Un hecho indudable en nuestros tiempos es la existencia de situaciones de violencia que se manifiestan en diversas formas y, más preocupante aún, presentes a diario y en todas partes. Ocurre violencia física, psicológica, política, económica, simbólica<sup>1</sup> e, incluso, argumental. En su obra *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*, Carlos Pereda estudia y analiza meticulosamente esta última manifestación de la violencia. Su ruta de análisis es, por decirlo así, explorando la *vía negativa* de la argumentación. Es decir, Pereda considera la argumentación como una práctica llevada a cabo por individuos que ofrecen una serie de enunciados en apoyo o defensa a otro que “plantea ciertas perplejidades, conflictos, o en general, problemas en torno a nuestras creencias teóricas o prácticas”<sup>2</sup>. Dicha práctica, y es ahí lo que preocupa a Pereda, no se encuentra exenta de errar y sucumbir en los denominados *vértigos argumentales*. Estos pueden entenderse como un dispositivo que tiende a *prolongar, reafirmar* e *inmunizar* el punto de vista adoptado por la persona argumentante. Es decir, si una persona *P* comete un vértigo argumental, esta tiende a:

- a) *prolongar* la discusión en cierta dirección, y sólo en ella, sin atender argumentos alternativos pertinentes e ignorando cualquier exploración;
- b) *reafirmar* los presupuestos básicos de la dirección ya tomada, sin admitir un serio cuestionamiento de ellos;
- c) *inmunizarse* frente a los ataques no cooperadores que se introduzcan en la discusión.”<sup>3</sup>

Además, cuando se da el caso de *a*, *b* o *c* por parte de *P*, esto ocurre según Pereda “...de modo *preponderantemente no intencional*”<sup>4</sup>. Son esas, pues, las condiciones para señalar una

---

<sup>1</sup> Ver al respecto: Bernstein, Richard. *Violencia: Pensar sin barandillas*. España, Gedisa, 2015. O Yébenes, Zenia. “Violencia”, en Pereda, Carlos (ed.). *Diccionario de Justicia* (pp. 550-554). México, Siglo XXI, 2017.

<sup>2</sup> Pereda, Carlos. *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*. España/México, Anthropos-UAM-I, 1994. p. 7.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, pp. 107-108.

argumentación como vertiginosa, una argumentación viciosa que debe prevenirse y evitarse para así no violentar a nuestros interlocutores ni a nosotros mismos.

Esta concepción de la argumentación vertiginosa, además de original, resulta en una descripción detallada de ciertas situaciones que interfieren u obstaculizan las argumentaciones y los diálogos encaminados a obtener conocimiento. El fallo o actitud vertiginosa se produce cuando la persona argumentante centra su atención en una dirección y solamente en esa dirección, restringiéndose a un único punto. Si bien confiar en nuestras creencias y argumentar a partir de éstas no es inadecuado, sí lo es polarizarlas y desatender posibilidades alternas, argumentaciones diferentes a la propia, y todo esto hecho *a priori*. Acerca de esto, Oliveros menciona:

“...en cualquier argumentación es necesario poner especial atención en el asunto problemático que la ha propiciado. Pero la atención obcecada en un punto de vista, motivada ya sea por la dinámica competitiva del debate o por la embriaguez que provocan las grandes convicciones, puede hacer que los ciclos argumentales se extravíen y distorsionen su correcto proceder.”<sup>5</sup>

Es decir, lo negativo recae en una atención sesgada que lleva a confundir la necesaria recolección de datos para un correcto abordaje de la cuestión, así como una atenta revisión de dichos datos, con una atención parcial de la cuestión. Desde dicha atención viciada, se seleccionan *exclusivamente* aquellos datos que confirman o, más bien, reafirmar los intereses o creencias asumidas de manera previa al abordaje o estudio del problema planteado. A consecuencia de esto, la argumentación que se desarrolle tiende por igual a sesgarse, a viciarse, a ser vertiginosa. En otras palabras, los vértigos argumentales resultan de un recorrido que inicia al enfrentar o atender sesgadamente un problema, posicionados desde extremos riesgosos: *simplificando* o *complicando* (quizá fuese más conveniente *complejizando*) sin necesidad; criticar argumentos *subjetivándolos* u *objetivándolos*, o pretender valorarlos *positivamente* o *negativamente* pero todo ello, insistimos, preponderantemente desde una atención sesgada, desde una atención obcecada en un punto

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, p. 109.

<sup>5</sup> Oliveros, Ana. Vértigos argumentales, en Vega, Luis. Olmos, Paula. *Compendio de lógica, argumentación y retórica*, España, Trotta, 2012, p. 639

de vista parcial previamente establecido ante el problema o argumentación que aún está por atenderse.

Estos vicios o dispositivos negativos de la argumentación son, según propone Pereda: *hermenéuticos*, *ontológicos*, *normativos* y *evaluativos*. A su vez, cada uno de estos puede presentarse según su polarización de la siguiente manera: los vértigos hermenéuticos pueden ser *simplificadores*, los cuales disminuyen el número de fenómenos independientes o particulares genuinos pero sin razones, a partir de sobreentendidos, en algún sentido prestigiosos y sin el menor examen, o *complicadores*, estos vértigos aumentan el número de fenómenos independientes o particulares genuinos pero sin razones, a partir de sobreentendidos, en algún sentido prestigiosos y sin el menor examen. Los vértigos ontológicos pueden ser *de la subjetividad*, que eliminan *a priori* como «sin interés» en relación con un fenómeno su examen en un nivel ontológicamente diferente de la experiencia vivida, o *de la objetividad*, que desacreditan sistemáticamente, *a priori*, los datos de la experiencia vivida. Los vértigos normativos son *descriptivistas*, estos consisten en mostrar insistentemente el «ser» y no el «deber ser», o *prescriptivistas*, que consisten en mostrar insistentemente el «deber ser» más que el «ser». Por último, los vértigos evaluativos que son, a su vez, el *positivo*, que (i) *a priori* procura imponer una trama de conceptos positivos para articular una argumentación, sin preocuparse si la misma lo admite o no; y (ii) también si al reconocerse la propia libertad y la libertad de los otros, no se reconoce, al mismo tiempo, la ambigüedad de esa libertad, o el *negativo*, que (i) *a priori* procura imponer una trama de conceptos negativos a la descripción/evaluación de una situación, sin preocuparse si tal situación lo admite o no; y (ii) si se desconfía y desacredita sistemáticamente sin reflexionar en el «desde dónde» se desconfía, en los presupuestos y en el «para qué» de ese desconfiar.<sup>6</sup>

Con base en esta clasificación, Pereda desarrolla sus análisis en torno a casos de argüir vicioso con los que él se encuentra. En ellos se muestra de qué manera al partir de un punto de vista hermético, quien argumenta se cierra a un punto de vista y sólo a *ese* punto de vista. Así ocurre, por citar algunos casos, con ciertas argumentaciones cartesianas donde el filósofo francés tiende a simplificar, por ejemplo, el problema filosófico del saber en un aparente

---

<sup>6</sup> Cfr., Pereda, Carlos. *Op. cit.*, *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*. pp. 113-120.

dilema. Este saber o conocimiento posee para él una marcada base fundamentalista o simplemente no es conocimiento. Es decir, o se posee un conocimiento estrictamente fundamentado o se ignora todo; Descartes sucumbe así en un vértigo hermenéutico simplificador.<sup>7</sup> Otro caso donde ocurre un vértigo argumental es en la argumentación hegeliana que se ofrece para sostener la idea de la *Sittlichkeit*, que puede interpretarse como ““vida ética”, “vida moral efectiva”, o más explícitamente, “formas de vidas morales efectivas de un pueblo””<sup>8</sup>, sobre esto, Pereda lleva a cabo un análisis breve según el cual, Hegel advierte en su *Filosofía del derecho* un fallo o vértigo argumental asociado con Kant, a saber, la simplificación radical sin examen ni razones de “las tareas de fundamentar conceptos y las de aplicarlos”<sup>9</sup>, y así entender que el concepto *Sittlichkeit* no se reduce a ser una mera abstracción sino que es además realización. Esto lo ve Pereda como un acierto de Hegel, sin embargo, considera Pereda que también el filósofo alemán sucumbe a un vértigo cuando considera como única posibilidad de existencia una cultura tradicional de tipo rigorista. Al respecto, Pereda nos dice:

“...estoy de acuerdo en la consideración formal de que todo derecho y toda experiencia y conciencia moral dependen de la vida moral efectiva de un pueblo, de una tradición. Pero no estoy de acuerdo con la consideración material de que tengan que depender de cierta vida moral de cierto pueblo.”<sup>10</sup>

Esto es, argumentar lo que *debe ser* una cultura tal pero sin considerar lo que *es* en realidad; por ende, Hegel comete así un vértigo prescriptivista.<sup>11</sup>

A estos ejemplos pueden sumarse muchos otros, sin embargo, nuestro plan no ha sido profundizar en ello sino tan sólo esbozar *grosso modo* la propuesta perediana de los cuatro fallos o vicios argumentativos. Hecho lo anterior, podemos ahora adentrarnos a la cuestión principal que nos interesa.

## Vértigos argumentales ¿una propuesta incompleta?

---

<sup>7</sup> Vid. *Ibid.*, pp. 138-141.

<sup>8</sup> Pereda, Carlos. *Razón e incertidumbre*. México, Siglo XXI, 1994. p. 148.

<sup>9</sup> *Ídem*.

<sup>10</sup> *Ibidem*. p. 149.

<sup>11</sup> Vid. Pereda, Carlos. *Op. cit.*, pp. 148-150.

En su obra principal, o cuando menos en la que desarrolla sistemáticamente su propuesta, Pereda desarrolla el esbozo de una teoría elemental de la argumentación o una *pre-teoría*.<sup>12</sup> Nuestro artículo intenta una revisión o reconsideración de la misma. Sin embargo, dado los límites de espacio y naturaleza de este escrito, nuestra pretensión se delimita a la siguiente interrogante: ¿la clasificación actual de los vértigos argumentales es completa? y, si no lo es, ¿qué vértigo hace falta o complementaría la clasificación tal como la presentó Pereda? No se pretende discutir aquí la validez o veracidad de la propuesta perediana, sino responder a las interrogantes planteadas. Desde ya, respondemos que no. En efecto, la clasificación de los vértigos argumentales es incompleta pues existe, por lo menos, un vértigo argumental más que no fue considerado por Pereda. Esa es nuestra tesis. A continuación, ofreceremos una descripción del tipo de vértigo faltante y con ello la argumentación que nos llevará a respaldar nuestra conclusión.

No es un misterio que muchas personas no pocas veces presuponen<sup>13</sup> lo que otras harán, dirán y hasta pensarán. Quienes asumen lo que el otro piensa, suelen frecuentemente posicionarse desde un punto de vista y desde el mismo elaborar argumentaciones desatendiendo la posibilidad de errar en la asunción hecha. Expresiones como «ya sé lo que estás pensando» o «sabes muy bien a lo que me refiero» suelen ser pronunciadas por la persona o personas encaminando la discusión hacia una sola dirección, reafirmando sus presupuestos sin cuestionarlos e inmunizándose ante cualquier posible desacuerdo o respuesta que no coopere con su supuesto. Esto es, siguiendo la propuesta perediana, un vértigo argumental. Sin embargo no es un vértigo típico, o cuando menos parece no corresponder con los cuatro tipos de vértigos atrás esbozados. Por ello, proponemos introducir este tipo de vértigo que denominamos *de la asunción o del asumir*. Consideremos dos breves ejemplos de este vértigo:

---

<sup>12</sup> Vid., Pereda, Carlos. *Op. cit.*, *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*.

<sup>13</sup> Este vértigo igual pudo haberse nombrado *vértigo de la presuposición*. Sin embargo, dada la similitud con el término *presunción* que es clave en la teoría de Pereda, se optó por dejarlo tal como se hizo. El objetivo es evitar confusiones además de una lectura con un ir y venir extenuante entre los conceptos de *presunción* y *presuposición*.

Ejemplo I: En un congreso sobre filosofía y lenguaje, un filósofo debate con otro filósofo acerca de su tesis lingüística. Desmenuza sus argumentos y le señala posibles fallos en los mismos, a partir de esto llevan a cabo una discusión al respecto. Al final, el filósofo que recibe la crítica reconoce las debilidades en su argumentación y acaba la discusión señalando que revisará la misma. Al día siguiente se encuentran de nuevo en otra mesa de trabajo pero ahora han intercambiado lugares. El filósofo que un día anterior elaboró y expuso su crítica, *asume* que ahora el filósofo a quien él criticó está ahí con la intención de revirar a toda costa la crítica que recibió y contraatacarlo. Su asunción lo lleva a enfocarse más en suponer objeciones que le harán en vez de explicar su teoría. Y en ello basa toda su exposición, resultando en una suerte de *apología a priori* de su propuesta, misma que aunque no explicó sí defendió de supuestos ataques que vendrían –o asumía que vendrían–.

Ejemplo II: En una charla comenta la profesora Norma a su amiga la profesora Sofía que había invitado a su seminario de Estética contemporánea al profesor Lionel. Sofía sorprendida le respondió: «Pues... no ha sido buena idea. Recuerda que el profesor ha estudiado lógica clásica y lógicas no clásicas, anduvo muy metido en el grupo del neopositivismo y últimamente ha desarrollado estudios acerca de los problemas filosóficos en ciencias formales. Ya sabes, no te va a dejar desarrollar el seminario como lo habías planeado. Seguro te detendrá haciéndote crítica tras crítica.»

Estos ejemplos, el debate entre filósofos y la charla entre profesoras, representan casos hipotéticos de personas con los cuales se ejemplifica, según creemos, que el presuponer lo que otra piensa o asumir lo que otra hará o pretende hacer, suelen ser asunciones que nublan el ejercicio de la razón e inducen a sucumbir en el vértigo que aquí se ha propuesto. Aunque suele haber ocasiones en que lo asumido o supuesto se cumple en efecto, ello no es motivo para considerar adecuada dicha asunción y echar a andar así los ciclos argumentales. De hecho, hacerlo así violenta las posibles interlocuciones al descartar *a priori* cualquier argumentación alterna que aquellas podrían presentar. Si, como se ha señalado antes, prolongar, reafirmar e inmunizar son las características palmarias de todo vértigo argumental, la asunción del tipo que describimos lícitamente se puede considerar un vértigo argumental. Ahora bien, lo que sigue es distinguirlo de los demás tipos de vértigos. Es decir,



responder a lo siguiente: ¿por qué el vértigo del asumir o de la asunción es distinto al vértigo hermenéutico, ontológico, normativo y evaluativo? y, por ende, ¿cuáles son los extremos que lo caracterizan? pues recordemos que es característica de un vértigo argumental el que este se dé o manifieste desde una polarización. Vayamos paso a paso. El vértigo que proponemos, no disminuye ni aumenta el número de fenómenos independientes o particulares genuinos sin el menor examen. No interpreta la situación desde ese actuar. Tampoco elimina *a priori* y desinteresadamente un fenómeno en un nivel ontológicamente diferente de la experiencia vivida ni tampoco desacredita *a priori* y sistemáticamente los datos de la experiencia vivida. En otras palabras, no es un vértigo ontológico. El vértigo del asumir no consiste en una polarización de mostrar solamente lo que es sin comprometerse con lo que no es. No es un vértigo que se caracterice por el descriptivismo ni por el prescriptivismo. Por último, y aquí la distinción más sutil, no pretende imponer una trama de conceptos positivos o negativos para articular una argumentación a la descripción/evaluación de una situación desatendiendo el hecho de si esta misma lo admite o no. No se trata, por más parecido que tenga, de un vértigo evaluativo. Bien, si no es un vértigo como los que Pereda propone, ¿qué tipo de vértigo es entonces? Empecemos por afirmar que el vértigo de la asunción o del asumir concierne exclusivamente a personas o agentes argumentantes. Es decir, en esa dinámica de iniciar un ciclo argumental, no se asumirá nada que no sea el posicionamiento de aquella persona contra quien se argumenta. Segundo, en lo que a la polarización se refiere, esta se da en un sentido *favorable* o *desfavorable*. En los ejemplos presentados, la polarización que se asume pudiese ser desfavorable respecto a lo que la otra persona esté por decir, pero siempre asumiéndolo antes de que la otra persona siquiera diga algo. Sin embargo, pudiese también asumirse favorablemente lo que la otra persona esté por decir. Entonces, por dichas características particulares y distintivas, afirmamos que el vértigo del asumir o de la asunción no puede integrarse como una forma particular de alguno de los otros vértigos argumentales. Si bien el vértigo de la asunción o del asumir requiere una reflexión profunda y un trato más amplio, por lo pronto consideramos que se le puede distinguir del vértigo hermenéutico, normativo, evaluativo u ontológico. Pero, en tanto vértigo argumental, sucumbir a él nos lleva a violentar discursos, diálogos, argumentaciones y nos aleja del conocimiento, así que también a este vértigo argumental se le tendrá que denunciar, criticar y, por supuesto, evitar.

## Conclusión

Leer la obra perediana es una constante lectura de análisis a partir de la cual se identifican vicios y virtudes argumentales. Su teorización en torno a la argumentación no puede comprenderse sin la atención a su práctica analítica. Habiendo hecho eso en el desarrollo de este texto, estamos ya en disposición de recapitular los puntos medulares de este artículo. Primero, empecemos por recordar que el aporte de Pereda a la teoría de la argumentación es dado desde una vía negativa, mostrando que en la argumentación existe una violencia que le es propia o interna, los vértigos argumentales. Estos se refieren a aquella actitud de la persona que dirige su argumentación hacia un solo sentido, y solo en él, además de considerar inamovible su postura o creencias al margen de cualquier posible argumento alternativo. Es decir:

Una persona *S* sucumbe en un vértigo argumental cuando prolonga, reafirma e inmuniza su punto de vista adoptado *a priori* frente a cualquier posible argumentación alterna.

Se expuso también que dicha argumentación viciosa se puede presentar según Pereda en por lo menos cuatro tipos de vértigos; Es decir:

Una persona *S* sucumbe en un vértigo argumental cuando prolonga, reafirma e inmuniza su punto de vista adoptado *a priori* frente a cualquier posible argumentación alterna; ya sea que *S* posicione su punto de vista simplificando o complicando él o los fenómenos que atienda. En este caso, *S* sucumbe en un vértigo hermenéutico.

Una persona *S* sucumbe en un vértigo argumental cuando prolonga, reafirma e inmuniza su punto de vista adoptado *a priori* frente a cualquier posible argumentación alterna; ya sea que *S* posicione su punto de vista subjetivizando u objetivizando un fenómeno de la experiencia vivida. En este caso, *S* sucumbe en un vértigo ontológico.

Una persona *S* sucumbe en un vértigo argumental cuando prolonga, reafirma e inmuniza su punto de vista adoptado *a priori* frente a cualquier posible argumentación alterna; ya sea que *S* posicione su punto de vista describiendo lo que es o prescribiendo lo que debe ser. En este caso, *S* sucumbe en un vértigo normativo.

Una persona *S* sucumbe en un vértigo argumental cuando prolonga, reafirma e inmuniza su punto de vista adoptado *a priori* frente a cualquier posible argumentación alterna; ya sea que *S* posicione su punto de vista imponiendo una trama de conceptos positivos o negativos que articulen su argumentación. En este caso, *S* sucumbe en un vértigo evaluativo.

Y, por último, aunque no en la clasificación de Pereda pero sí en nuestra propuesta:

Una persona *S* sucumbe en un vértigo argumental cuando prolonga, reafirma e inmuniza su punto de vista adoptado *a priori* frente a cualquier posible argumentación alterna; ya sea que *S* posicione su punto de vista asumiendo favorablemente o desfavorablemente lo que un discurso o argumentación está por presentar. En este caso, *S* sucumbe en un vértigo de la asunción o del asumir.

Tenemos entonces no cuatro sino cinco tipos de vértigos argumentales; o cuando menos la propuesta está hecha. La clasificación perediana de la argumentación viciosa se amplía o complementa.

Para finalizar, insistimos en que la cuestión abordada aquí no es sino una más entre otras que nos invitan de nuevo a explorar la propuesta perediana. Existen análisis y críticas enfocadas hacia su contenido, otros con miras hacia la extensión que pueda darse de ella<sup>14</sup>. Creemos que este artículo se puede incrustar, según lo desarrollado, en el segundo grupo. La propuesta teórica de Pereda se mantiene viva y puede aún extenderse.

---

<sup>14</sup> Cfr. Fernández, Miguel Ángel; Hurtado, Guillermo. (comps.) *Normatividad y argumentación. Carlos Pereda y sus críticos*. México: IIF-UNAM, 2014.